

7. PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

El presente proceso de Participación Ciudadana responde al cumplimiento de la legislación peruana, y en particular al D.S. 004-2022-MINAM la cual aprueba las Disposiciones para el Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles y el D.S. 019-2019-MINAM Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y a su reglamento.

Debido a la disminución de casos del COVID-19 se establecerá mecanismos de participación Ciudadana en la modalidad mixta, eso quiere decir que se implementarán mecanismos de manera presenciales y no presenciales.

A continuación, se presenta el Plan de Participación Ciudadana:

7.1. INTRODUCCIÓN

La Empresa BIRRAK CONSTRUCTORES S.A.C. tiene proyectado la construcción de una infraestructura de tratamiento para ello solicita ante el SENACE la Clasificación del Proyecto de “Infraestructura de Tratamiento y Valorización de Residuos - Birrak” (en adelante, el Proyecto), para la evaluación correspondiente de la Categoría II (Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado – EIA-sd).

El Plan de Participación Ciudadana, que se presenta al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante SENACE), contiene los mecanismos y medios para brindar información oportuna a la población del área de influencia del proyecto, para la etapa de elaboración y evaluación del estudio de impacto ambiental Semi detallado – EIA-sd. El presente Plan de Participación Ciudadana permitirá favorecer el ejercicio del derecho a la información de la población del área de influencia del proyecto y establecer los canales de comunicación que permitan resolver sus inquietudes y expresar sus percepciones acerca de las actividades a desarrollarse.

El proceso de Participación Ciudadana se realizará en cumplimiento de la legislación peruana vigente y en particular de la D.S. N° 004-2022-MINAM que aprueba Las disposiciones para el Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, el mismo que tiene como finalidad contar con un procedimiento único para la ejecución participativa, uniforme, predecible y celebre de todas las etapas del proceso de certificación ambiental a cargo del SENACE, además se considerará los lineamientos de Participación Ciudadana en el Decreto Supremo N°019-2009-MINAM.

Teniendo en cuenta la normativa, el presente Plan de Participación Ciudadana (PPC) contempla los mecanismos de Participación Ciudadana que se implementarán antes, durante y la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-sd) del Proyecto en referencia. Dicho PPC contiene la planificación de las actividades

vinculadas a los mecanismos de participación ciudadana que se proponen y cuyos detalles de diseño y de ejecución son tratados.

7.2. OBJETIVOS

7.2.1. Objetivo general

- Poner a disposición de la población y grupos de interés del área de influencia del Proyecto información clara y eficaz acerca del Proyecto, de manera tal de asegurar su participación en todas las etapas del Proyecto.

7.2.2. Objetivo Especifico

- Describir las acciones y mecanismos dirigidos a informar a la población acerca del Proyecto.
- Informar de manera adecuada y oportuna a la población involucrada y grupos de interés respecto a las actividades del Proyecto (descripción del proyecto), los resultados de la línea base ambiental, la evaluación de impactos; así como los alcances del plan de manejo ambiental y plan de relaciones comunitarias.
- Fomentar la participación de los ciudadanos del área de influencia del Proyecto.
- Conocer, analizar y sistematizar las principales preocupaciones de la población respecto a los posibles impactos sociales, económicos, ambientales y culturales que podrían generarse a partir de la construcción y funcionamiento del Proyecto.
- Conocer y recoger las medidas o recomendaciones propuestas por la población del área de influencia para prevenir o mitigar los impactos negativos percibidos y maximizar los impactos positivos del Proyecto.

7.3. MARCO LEGAL

- Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente. Ministerio Nacional del Ambiente
- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- Decreto Legislativo N° 1500- Art 6 Mecanismos de Participación Ciudadana.

7.4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está ubicado en la Autopista Néstor Gambetta altura km 8 (Parque Porcino), entrando hacia la Qda. contigua por la margen izquierda. Es un terreno de 10,580.80 m² dentro de la propiedad total de Birrak Constructores S.A.C. de 30,000 m².

La población reside en conglomerados urbanos a no menos de 500 metros desde la ubicación del proyecto. Éstos se conectan a través de la Autopista Néstor Gambetta y son aquellos mencionados en la línea de base social. Cabe señalar que Parque Porcino (al sureste dentro del mapa siguiente) es un conglomerado con zonificación industrial al que pertenece el proyecto.

Cuadro N° 74: Ubicación política

Departamento	Provincia	Distrito	Dirección
Lima	Constitucional de Callao	Ventanilla	Parque Porcino, km 8 Av. Néstor Gambetta

Fuente: Elaboración propia.

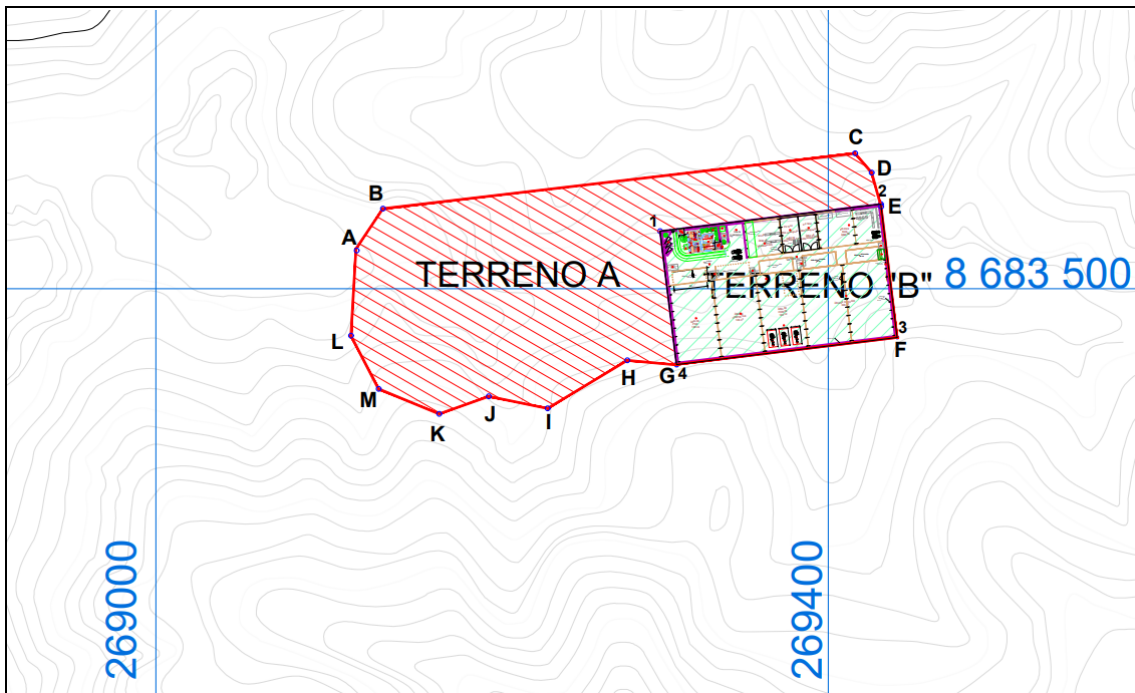
Cuadro N° 75: Ubicación geográfica

Vértice	Coordenadas UTM (WGS-84) 18L	
	Este (X)	Norte (Y)
A	269119	8683522
B	269135	8683547
C	269415	8683580
D	269425	8683569
E	269431	8683548
F	269441	8683471
G	269308	8683454
H	269280	8683457
I	269232	8683428
J	269197	8683435
K	269168	8683425
L	269132	8683440
M	269115	8683472
1	269299	8683534

Fuente: Elaboración propia.

Entrando por la izquierda, la “Infraestructura de Tratamiento y Valorización de Residuos” colinda con una cantera de propiedad de la empresa “Cantera Romana SAC” y con terreno eriazos pertenecientes al propietario del proyecto, Birrak Constructores SAC, y por el fondo colinda con cerros que rodean el lugar. Además, la vía privada de la empresa, será el camino para acceder a las instalaciones de la infraestructura.

Figura N° 65: Localización de la “Infraestructura de tratamiento y valorización de residuos”



Fuente: Elaboración propia

7.4.1. Descripción de los componentes

7.4.1.1 Infraestructura proyectada

El proyecto de “Infraestructura de tratamiento y valorización de residuos” se desarrollará sobre el terreno “B” y contará con los siguientes componentes:

Zona Administrativa

- **Oficina de administración**, ubicada en containers modulares, acabados de pisos y paredes en materiales de porcelanato y madera. Uso de pinturas anticorrosivas.
- **Estacionamiento de administración**, piso cemento frotachado, señalética en piso.
- **Servicios higiénicos y vestidores de varones y damas**, ubicados en containers modulares, acabados de pisos y paredes en materiales de porcelanato y madera, resistentes a la humedad. Uso de pinturas anticorrosivas.
- **Dos casetas de control**, tanto para el ingreso como caseta de control interno, para el movimiento al interior del personal, vehículos y almacenaje. Diseñadas en material noble de columnas y vigas de concreto. Con acabados de porcelanato y madera.

Zona de Operaciones

- **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)**, estructuras metálicas de columnas y vigas sobre cimentación de concreto, pintura anticorrosiva, piso cemento frotachado
- **Área de Hornos**, es un espacio físico donde se instalará el horno incinerador, que es una estructura de concreto armado para los equipos para incinerar; integrado a un espacio de 1200 m², el cual tiene una cobertura de tijerales y estructuras metálicas apoyadas en columnas y zapatas para el galpón, con acabados de pintura anticorrosiva, piso cemento frotachado.
- **Área de Compostaje**, estructuras metálicas de columnas y vigas sobre cimentación de concreto, pintura anticorrosiva, piso cemento frotachado.
- **Área de Chancado**, estructuras metálicas de columnas y vigas sobre cimentación de concreto, pintura anticorrosiva, piso cemento frotachado.
- **Área de Reciclaje de Aparatos y Equipos Eléctricos (RAEE)**, estructuras metálicas de columnas y vigas sobre cimentación de concreto, pintura anticorrosiva, piso cemento frotachado.
- **Área de Almacenamiento**, estructuras metálicas de columnas y vigas sobre cimentación de concreto, pintura anticorrosiva, piso cemento frotachado. El área de almacenamiento de sólidos se utilizará para acopiar los residuos peligrosos y no peligrosos generados por las actividades de la planta.
- **Área de Segregación**, estructuras metálicas de columnas y vigas sobre cimentación de concreto, pintura anticorrosiva, piso cemento frotachado.
- **Área de Higienización**: espacio para la limpieza y desinfección de los vehículos que transitan al interior del complejo, piso cemento frotachado. Es un área de 18m x 12 m que contará con sistema de canaletas distribuido sobre toda el área pavimentada, con la finalidad de recolectar todos los efluentes producto de la higienización de las unidades de la planta.
- **Área de Descarga**, piso cemento frotachado en un espacio de 160 m².
- **Patio de maniobras**, piso con piedra chancada, tierra y agregados de carpetas asfálticas reciclados; producto de las operaciones de chancado de Residuos de Construcción y Demolición.
- **Vías de acceso interno**, será de un solo carril de 3 metros de ancho, en la zona de ingreso hasta la zona de lavado y desinfección. La vía será cubierta con piedra chancada, sin base o sub base, sin adecuación adicional

7.4.1.2 Infraestructura complementaria

- **Área de Estacionamiento**, para la zona de Administración, piso cemento frotachado, señalética en piso.
- **Grupo electrógeno**, estructura tubular de fierro y mallas galvanizadas, piso cemento frotachado
- **Tanque Estacionario de GLP**, caseta en estructura de concreto armado, piso cemento frotachado. Tendrá una base de concreto, donde se instalará una estructura metálica en la que se instala el tanque de almacenamiento de gas

licuado de petróleo (GLP) de 1100 galones, para el funcionamiento de los hornos. Se utilizarán tuberías metálicas para su distribución. El área donde se ubica el tanque de GLP se encuentra debidamente cerrada, techada y de acceso restringido dentro del área de trabajo. Además, cuenta con extintor, un cilindro de arena, detector de fuga para GLP y un kit para fugas y escapes de gas en caso de posibles contingencias.

- **Dos Gabinetes contra Incendios**, estructura tubular de fierro y mallas galvanizadas, piso cemento frotachado.
- **Dos Cisternas y Tanques elevados**, estructura de concreto armado soterrada, con columnas y vigas de concreto armado, y escaleras de gato para su acceso.
- **Poza de Almacenamiento de Efluentes Industriales**, estructura de concreto armado enterrada.
- **Poza de Almacenamiento de Efluentes del Horno**, estructura de concreto armado enterrada.
- **Poza de Almacenamiento de Agua del lavado del Horno**, estructura de concreto armado enterrada.
- **Poza de Almacenamiento de Agua para uso industrial**, estructura elevado de concreto, que se soporta mediante vigas y columnas. Con bases de zapatas cuadradas.
- **Pozo Séptico**, estructura de concreto armado, enterrada.

7.4.1.3 Equipos a usar en la fase de operación

- **Horno incinerador**, el horno incinerador proyectado, es de modelo H-200 de la empresa Hornos y Servicios Felix S.A.C., es un equipo compacto, especialmente diseñado para el tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos, cuenta con un sistema de componentes y accesorios complementarios, a continuación, se presenta las especificaciones técnicas del horno.

- **Planta chancadora**

- **Chancadora primarias**

- MFL año 2014 modelo 2436 cap 350th/h potencia 180hp

- Hartl año 2012 modelo 3406 cap 350th/h potencia 220hp

- **Chancadora Secundaria**

- Marca Sandvik Modelo h6800 año 2012 capacidad 450th/h potencia 400hp

- Zaranda marca KPI-JCI modelo 20"x7" año 2012 potencia 50hp

- Zaranda Kleemann modelo 703 año 2019 potencia 150hp

- Chancadora primaria MFL

- **Maquina compactadora de residuos**, la planta contará con una (01) maquina compactadora y una faja transportadora
- **Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR)**, el sistema propuesto para el tratamiento de sus aguas residuales industriales es un sistema bastante compacto y con el equipamiento mínimo requerido para alcanzar los límites de calidad de agua requeridos.

7.5. DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA PRELIMINAR DEL PROYECTO BASADO EN LA INFORMACIÓN EXISTENTE

El área de influencia constituye el ámbito geográfico que potencialmente podría verse alterado a consecuencia del desarrollo del proyecto y, por lo mismo, en la cual se espera se manifiesten impactos socio ambientales, negativos o positivos, a los diferentes componentes ambientales que dicho ámbito comprende.

Los criterios seleccionados para la determinación del área de influencia del proyecto preliminar fueron los siguientes:

Criterios ambientales

- “Estudio de cálculo de las tasas de emisión y niveles de aporte de contaminantes” del proyecto “Infraestructura de tratamiento de residuos sólidos peligrosos - Terra Wasi” aprobado mediante Resolución Directoral N° 0200-2022-SENACE-PE/DEIN.
- Estado de las vías de acceso, que permitió determinar si es que hay efecto de levantamiento de polvo por actividad de transporte.
- En la etapa de operación y mantenimiento se estima que el flujo vehicular de transporte de residuos sólidos es 10 vehículo/día y que es no significativo frente al nivel de ruido generado por el flujo de vehículos pesados.
- Los posibles impactos ambientales, generados por la etapa de planificación, construcción, operación y mantenimiento del Proyecto, como son la generación de material particulado, residuos y ruido, sean directos y de mayor intensidad.
- Los posibles riesgos ambientales como incendios o explosiones.

Criterios biológicos

- Como criterios biológicos para la delimitación de la misma se consideró las áreas naturales protegidas y sus zonas de Amortiguamiento, reservas de biósfera, áreas de conservación regional (ACR), áreas de conservación privada (ACP) y ecosistemas frágiles¹⁹, EBA²⁰, IBA²¹, especies de flora y fauna sensibles,

¹⁹ Ley N° 28611. Ley General del Ambiente. artículo. 99° De los Ecosistemas Frágiles (Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 29895). - 99.2. Los Ecosistemas frágiles comprenden, entre otros, desiertos, tierras semiáridas, montañas, pantanos, páramos, jalcas, bofedales, bahías, islas pequeñas, humedales, lagunas altoandinas, lomas costeras, bosques de neblina y bosques relicto.

²⁰ Áreas de endemismo de aves.

²¹ Áreas de importancia para las aves

endémicas o de uso e importancia económica y ecosistemas frágiles²², EBA²³, IBA²⁴, especies de flora y fauna sensibles, endémicas o de uso e importancia económica.

Criterios sociales

- Localidades próximas o cercanas al área del proyecto (a un rango de 200 metros de la planta).
- Accesos a ser utilizados durante la construcción del proyecto.
- Áreas de patrimonio cultural colindante o próximos al área del proyecto.
- Predios que pueden ser afectados o beneficiados por las obras relacionadas al proyecto de infraestructura.
- Comunidades campesinas y nativas colindantes o que se superponen con el área del proyecto.
- Dinámica social, económica y cultural que pueda ser afectada directamente por el proyecto.
- Cercanía a zonas de concentración poblacional o infraestructura como escuelas o centro de salud.

7.6. IDENTIFICACIÓN DE POBLACIONES UBICADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA PRELIMINAR DEL PROYECTO

En atención a los criterios físicos, biológicos y sociales descritos en el *Item 7.5 Determinación del Área de Influencia Preliminar del Proyecto basado en la información Existente*, se ha identificado de manera preliminar a núcleos poblacionales que se encuentran a más de 500 metros y circundados por cerros, las cuales se identificarán de manera específica durante el desarrollo del estudio ambiental.

Las actividades económicas de los habitantes están relacionadas con las ocupaciones elementales y las vinculadas a la industria. Los asentamientos humanos y núcleos urbanos contiguos poseen un estimado de población de 18,816 habitantes. Asimismo, el proyecto no se superpone a un área comunal o indígena.

Cabe indicar que, el área del proyecto de BIRRAK CONSTRUCTORES S.A.C. no se encuentra sobre ninguna área natural protegida o zona arqueológica de valor.

²² Ley N° 28611. Ley General del Ambiente. artículo. 99° De los Ecosistemas Frágiles (Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 29895). - 99.2. Los Ecosistemas frágiles comprenden, entre otros, desiertos, tierras semiáridas, montañas, pantanos, páramos, jalcas, bofedales, bahías, islas pequeñas, humedales, lagunas altoandinas, lomas costeras, bosques de neblina y bosques relicto.

²³ Áreas de endemismo de aves.

²⁴ Áreas de importancia para las aves

Cuadro N° 76: Núcleos urbanos alrededor del área de proyecto preliminar

Este	Norte	Sureste
C.D.V. Santa Fe de Ventanilla A.H. Kenji Fujimori C.D.V. Montecarlo A.H. Susana Higushi A.H. Héroes del Cenepa PJV. Viñas de Angamos	Urb. Antonia Moreno de Cáceres	Parque Porcino

Fuente: Elaboración propia.

7.7. GRUPOS DE INTERÉS

Por grupos de interés, stakeholders o involucrados comprendemos a aquellos grupos sociales (familias, barrios, organizaciones sociales, económicas y políticas) que pueden ser impactados positiva o negativamente por un proyecto.

Para definir y priorizar a los grupos de interés es muy importante la realización de una inspección a los centros poblados dentro del Área Influencia del proyecto. De esta manera se puede precisar que grupos podrían ser impactados por la ejecución y operación, la cual se realizara de manera específica y detallada en la etapa de elaboración del Estudio.

Es necesario agregar que la particularidad del ámbito social es, entre otros aspectos, la relevancia las organizaciones vecinales.

A continuación, se describe los grupos de interés identificados preliminarmente:

Instituciones Gubernamentales o públicas

Son instituciones que proveen un servicio público a la ciudadanía. Su gestión suele estar a cargo del Gobierno en funciones, aunque en algunos casos se le brinda cierta autonomía nombrando a gestores independientes al mando de la institución.

Estas instituciones públicas tendrán participación durante el proceso de elaboración y evaluación del estudio, la cual permitirá el adecuado desarrollo del acuerdo al marco normativo y su posterior certificación ambiental.

Entre ellas tenemos las siguientes actrices identificadas preliminarmente:

Cuadro N° 77: Instituciones Gubernamentales

Nombre Organización	Cargo y Nombre de Representante
SENACE Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura	Presidente Joanna Fischer Battistini Directora Paola Chinen Guima
MINAM Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos	Ministro Albina Ruiz Ríos Directora Patricia Mónica Talavera Chaparro
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA	Presidente Johnny Analberto Marchán Peña
Autoridad Nacional del Agua - ANA	Jefe Juan Carlos Montero Chirito

Elaboración: propia.

Instituciones regionales, provinciales y distritales

Están encargadas de la administración superior de cada uno de los departamentos, provincias y distritos con autonomía política, económica y administrativa para los asuntos de su competencia, en el marco de un Estado unitario y descentralizado.

Durante el desarrollo del estudio y la ejecución del proyecto, se establecerán canales de comunicación y participación en conjunto con el titular del proyecto para el desarrollo de la obra. Se realizará su actualización durante la etapa del estudio y ejecución del proyecto y se involucrará durante el proceso de participación ciudadana como un actor clave.

Cuadro N° 78: Gobiernos Regionales, provinciales y distritales

Nombre Organización	Cargo y Nombre de Representante
Gobierno Regional del Callao	Gobernador Dante Mandriotti Castro
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GRC	Gerente Joseph Eduardo Valentín Huaranga
Municipalidad Provincial del Callao	Alcalde Pedro López Barrios
Gerencia General de Protección del Medio Ambiente del MPC	Gerente Luz Yanina Abanto Abanto
Municipalidad Distrital de Ventanilla	Alcalde Pedro Spadaro

Elaboración: propia.

Organizaciones sociales de base

Son autogestionarias constituidas por iniciativa de los pobladores que buscan contribuir al desarrollo integral de la localidad, resolver problemas de índole social, económica y cultural para mejorar las condiciones de vida de sus integrantes.

Las unidades mas próximas al área del proyecto son el AAHH Keiko Fujimori a 600 metros hacia el Noreste siendo esta la mas cercana.

La vinculación de las unidades poblacionales identificadas en el cuadro N°79 es por la proximidad al área de proyecto. Debido a que el proyecto se encuentra alrededor de cerros no se cuenta con una vinculación directa con algunas unidades poblacionales, sin embargo, la importancia de la identificación de los actores sociales claves de estas zonas es para mantener un clima armonioso y obtención de mano de obra no calificada temporal durante la ejecución de la obra.

Cuadro N° 79: Organizaciones Sociales de Base

Nombre Organización	Cargo y Nombre de Representante
<u>Conglomerado oeste</u> Juntas Directivas de los AA.HH. Susana Higushi, Héroes del Cenepa, Kenji Fujimori y Los Álamos Juntas Directivas de los PJV. Luis Alberto Kouri Hanna, Viñas de Angamos Asociaciones de CDV. Santa Fe de Ventanilla y Montecarlo	Secretarios Generales Juan Ernardo Albuquerque Razuri y Jhonny Orlando Siesquen Baldera
<u>Conglomerado norte</u> Urbanización Antonia Moreno de Cáceres	Presidente Carlos Antonio Valdivia Calixto
<u>Conglomerado sureste</u> Parque Porcino	Representante de Sector A Eduardo Machaca

Fuente: Trabajo de Campo – (octubre 2022).

7.8. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ante el escenario nacional de disminución de casos por COVID-19, el presente Plan de Participación Ciudadana contiene la propuesta de ejecución bajo la modalidad mixta (no presencial y presencial).

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM, la cual aprueba las Disposiciones para el Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, tiene como finalidad contar con un procedimiento único para la ejecución participativa, uniforme, predecible y célebre de todas las etapas del proceso de certificación ambiental a cargo de SENACE, de conformidad con las funciones transferidas desde los sectores y lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Asimismo, se decreta que los mecanismos de participación ciudadana tienen por finalidad poner a disposición de la población involucrada información oportuna y adecuada respecto de las actividades proyectadas o en ejecución; promover el diálogo y la construcción de consensos; conocer y canalizar las opiniones, posiciones, puntos de vista, observaciones, aportes respecto a las actividades, los impactos ambientales y las medidas de control ambiental a implementar, para la toma de decisiones de la autoridad ambiental competentes.

De acuerdo a los lineamientos de Participación Ciudadana, los mecanismos a implementarse se desarrollarán de la siguiente forma.

1. Antes o al inicio de la elaboración del EIA-sd.
2. Durante la elaboración del EIA-sd
3. Durante la evaluación del EIA-sd

7.8.1. Justificación de la idoneidad de los mecanismos de participación ciudadana aplicables al Proyecto

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM se deben seleccionar los mecanismos de participación ciudadana idóneos que permitan promover la efectiva participación de los distintos grupos sociales identificados, orientados específicamente a la canalización de aportes, así como a brindar y recibir información de cada uno de ellos.

De acuerdo al D.S. 004-2022- MINAM, se considera necesaria la aplicación de una ronda de talleres antes de la elaboración del estudio ambiental. Una primera ronda de talleres durante la elaboración del estudio ambiental y, finalmente, una ronda de Audiencia Pública durante la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado y como mecanismo complementario: Instalación de buzones de sugerencias y aplicación de encuestas de opinión.

7.8.2. Antes o al inicio de la elaboración del EIA-sd

a) Taller participativo presencial

Es el primer acercamiento entre la población del Área de Influencia, el Estado y el Titular del Proyecto. Este mecanismo de información y diálogo se desarrollará antes de la elaboración del EIA-sd.

Objetivos

- Generar un canal de comunicación con la población asentada en el área de influencia del Proyecto, mediante la presentación del proyecto de infraestructura propuesto, para generar aportes que contribuyan a mejorar el estudio de impacto ambiental semi detallado.
- Recoger las consultas y aportes de la población y autoridades, referente al proyecto de infraestructura propuesto a fin de buscar mejoras en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado del Proyecto.

Desarrollo del taller participativo

El Taller Participativo será dirigido por un representante de SENACE. Se elaborará una lista de asistentes, en la que se detallarán los datos de identificación, lugar de

procedencia y la institución a la que pertenecen. El encargado de moderar el Taller conducirá el mismo, en un ambiente de respeto. Concluida la exposición, el representante del SENACE invitará a los asistentes a formular sus preguntas de forma escrita u oral, debiéndose identificar a los participantes antes de cada intervención. Luego de atendidas las preguntas, el representante del SENACE invitará a los participantes a presentar cualquier documento que consideren relevante; para finalmente suscribir un acta dejando constancia del desarrollo del Taller Participativo. Al finalizar el Taller Participativo se dará lectura al acta del evento.

Asimismo, el Titular deberá, previo a la programación del taller participativo, coordinar con el Senace, el contenido y formato del apoyo visual que será utilizado como soporte, tales como presentaciones impresas, digitales o de otra índole.

En ese marco, el Senace emite recomendaciones que deberán ser recogidas por el Titular y la consultora, a fin de asegurar que el apoyo visual sea didáctico, apropiado a los objetivos del mecanismo de participación ciudadana y de fácil comprensión.

Convocatoria

El titular comunicará al SENACE la programación de los talleres participativos, precisando la fecha hora y lugar en el que se llevará a cabo y adjuntando la autorización para el uso del local donde se desarrollará, con un plazo mínimo de 15 días hábiles antes de la fecha programada.

Una vez SENACE suscribe las cartas de invitación a los actores sociales identificados en el PPC, el titular hará la entrega de los mismos en un plazo mínimo de diez (10) días hábiles antes de la realización del taller participativo.

Cabe precisar que, los cargos de recepción serán entregados al SENACE en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles antes de la realización del taller participativo.

Adicional al mecanismo anterior, el Titular considerará un medio de comunicación masivo para la difusión del mecanismo de participación a implementar, tal como el colocar avisos en tamaño A2 en la sede del Taller, en la puerta principal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, así como otros lugares que presenten gran afluencia de los grupos de interés priorizados, y canales virtuales como es Facebook y pagina web de la empresa titular.

Asimismo, se realizará la publicación de un aviso en el diario de mayor circulación local, en donde contendrá como mínimo la siguiente información:

- Breve reseña del objeto del Taller.
- Indicación clara y precisa de los asuntos a ser expuestos.
- Lugar y fecha del Taller.
- El plazo y el medio para comunicar la respuesta a las opiniones recibidas.

Medios de verificación

Se tendrá como resultado de la ejecución de este mecanismo, las siguientes evidencias:

- Lista de asistencia
- Registro de preguntas escritas y orales.
- Acta del taller participativo
- Filmación sin editar
- Fotografías del taller participativo

b) Encuesta de opinión

Este mecanismo de participación tiene como finalidad conocer la percepción de los pobladores pertenecientes al área de influencia social del proyecto. Esta técnica se aplicará mediante un cuestionario elaborado en base a preguntas de opinión sobre la temática ambiental y percepción sobre el titular del proyecto.

Selección de la Muestra

La selección de la muestra se trabajará bajo el concepto de muestro probabilístico de tipo aleatorio simple sin reemplazo, eligiéndose al azar cada elemento extraído de la población, los cuales tienen la misma probabilidad de ser elegidos, además de no ser devueltos a la población una vez seleccionados, evitando su repetición.

Cálculo Muestral

Para el cálculo de la muestra se utilizará la fórmula para poblaciones finitas y conocidas ($N < 100,000$). El universo estará determinado por el número de hogares del Área de Influencia Social Directa del proyecto, considerándose como informantes válidos preferentemente a los jefes de hogar para la obtención de información. El universo se determinará en base a los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

$$n = \frac{Z^2 p (1-p) N}{e^2 (N-1) + Z^2 p (1-p)}$$

Donde:

n= tamaño muestral

N= cantidad de hogares

Z= valor correspondiente a la distribución de Gauss (nivel de confianza): 95%

p= prevalencia esperada del parámetro a evaluar, en caso de desconocerse ($p=0.5$)
q= probabilidad de fracaso ($q=1-p$)
i= precisión (error máximo admisible): 10%

Medios de verificación

Se tendrá como resultado de la ejecución de este mecanismo, las siguientes evidencias:

- Encuestas de opinión aplicadas
- Registro fotográfico

7.8.3. Durante la elaboración del EIA-sd

a) Taller participativo presencial

Este taller participativo se realizará durante la elaboración del EIA-sd y se realizará en la modalidad presencial.

Objetivos

- Presentar los resultados preliminares del levantamiento de información de campo y alcances del proyecto al público perteneciente al área de influencia social del proyecto.
- Continuar con el establecimiento de canales de recepción de comentarios, consultas, recomendaciones por parte del público participante al taller.

Desarrollo del taller participativo

El Taller Participativo será dirigido por un representante de SENACE a través de las cuales se brindará información sobre la Línea Base del EIA-sd, incluyendo la información recogida en las acciones de acompañamiento y alcances del proyecto. Se elaborará una lista de asistentes, en la que se detallarán los datos de identificación, lugar de procedencia y la institución a la que pertenecen. El encargado de moderar el Taller conducirá el mismo, en un ambiente de respeto. Concluida la exposición, el representante del SENACE invitará a los asistentes a formular sus preguntas de forma escrita u oral, debiéndose identificar a los participantes antes de cada intervención. Luego de atendidas las preguntas, el representante del SENACE invitará a los participantes a presentar cualquier documento que consideren relevante; para finalmente suscribir un acta dejando constancia del desarrollo del Taller Participativo. Al finalizar el Taller Participativo se dará lectura al acta del evento.

Asimismo, el Titular deberá, previo a la programación del taller participativo, coordinar con el SENACE, el contenido y formato del apoyo visual que será utilizado como soporte, tales como presentaciones impresas, digitales o de otra índole.

En ese marco, el SENACE emite recomendaciones que deberán ser recogidas por el Titular y la consultora, a fin de asegurar que el apoyo visual sea didáctico, apropiado a los objetivos del mecanismo de participación ciudadana y de fácil comprensión.

Convocatoria

El titular comunicará al SENACE la programación de los talleres participativos, precisando la fecha hora y lugar en el que se llevará a cabo y adjuntando la autorización para el uso del local donde se desarrollará, con un plazo mínimo de 15 días hábiles antes de la fecha programada.

Una vez SENACE suscribe las cartas de invitación a los actores sociales identificados en el PPC, el titular hará la entrega de los mismos en un plazo mínimo de diez (10) días hábiles antes de la realización del taller participativo.

Cabe precisar que, los cargos de recepción serán entregados al SENACE en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles antes de la realización del taller participativo.

Adicional al mecanismo anterior, el Titular considerará un medio de comunicación masivo para la difusión del mecanismo de participación a implementar, tal como el colocar avisos en tamaño A2 en la sede del Taller, en la puerta principal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, así como otros lugares que presenten gran afluencia de los grupos de interés priorizados, y canales virtuales como es Facebook y pagina web de la empresa titular.

Asimismo, se realizará la publicación de un aviso en el diario de mayor circulación local, en donde contendrá como mínimo la siguiente información:

- Breve reseña del objeto del Taller.
- Indicación clara y precisa de los asuntos a ser expuestos.
- Lugar y fecha del Taller.
- El plazo y el medio para comunicar la respuesta a las opiniones recibidas.

Medios de verificación

Se tendrá como resultado de la ejecución de este mecanismo, las siguientes evidencias:

- Lista de asistencia
- Registro de preguntas escritas y orales.
- Acta del taller participativo
- Filmación sin editar
- Fotografías del taller participativo

a) Buzón de sugerencias física y virtual

BIRRAK CONSTRUCTORES S.A. implementará buzones de sugerencias de dos modalidades, físico y virtual, con la finalidad de recepcionar sugerencias, comentarios y recomendaciones de la población interesada del área de influencia social del proyecto durante toda a la etapa de elaboración del estudio ambiental.

➤ **Buzón de sugerencias en físico**

A fin de establecer mayores canales de comunicación con el área de influencia del proyecto durante la elaboración del estudio, se instalará 1 buzón de sugerencias en el siguiente lugar:

Cuadro N° 80: Instalación de Buzón de Sugerencias física – Etapa de elaboración del EIA-sd

Tipo de participación	Sede	Distrito	Provincia	Región
Buzón de Sugerencia físico	Ingreso de Planta de Birrak Constructores S.A.C	Ventanilla	Callao	Callao

Elaboración: propia

Se contará con los formatos para el registro de los comentarios, sugerencias u observaciones, los cuales tendrán espacios para consignar los datos personales de quien lo dirige (nombre, apellidos dirección o información de contacto).

La instalación de los buzones de sugerencia será comunicada a través de avisos en el diario y en los carteles tamaño A2 en puntos estratégicos del área de influencia social, indicando que estos estarán a disposición durante la elaboración del EIA-sd, y hasta diez (10) días posterior al desarrollo de los talleres participativos.

La apertura de estos buzones de sugerencia se llevará a cabo en presencia de Notario Público, Juez de Paz, la Autoridad Local o comunal, según sea el caso, levantando con un acta para finalmente ser remitidos a la autoridad correspondiente.

➤ **Buzón de sugerencias virtual (Buzón electrónico de sugerencias)**

De acuerdo a la naturaleza del entorno, terreno eriazo en medio de área industrial, con acceso limitado de la población, se implementará la creación de un buzón electrónico de sugerencias.

Este mecanismo permitirá recoger sugerencias sobre el estudio ambiental por parte de los actores de interés y la población de la zona a través de canales virtuales.

Se dará a conocer este mecanismo de participación ciudadana mediante una publicación en medios masivos (aviso en el diario) y en el propio Taller. La gestión

del Buzón estará a cargo del titular del proyecto y la consultora ambiental, la cual sistematizará el conjunto de observaciones y sugerencias para dar respuesta una vez por semana.

Cuadro N° 81: Buzón de sugerencias Electrónico – Durante la elaboración del EIA-sd

Modalidad	Momento de Apertura	Canal de recepción de sugerencias	Revisión	Responsable
Buzón Electrónico de Sugerencias	10 días antes de los talleres de participación y audiencia pública	atencion@grupobirrak.com	Sistematización periódica: 1 vez por semana	Titular del proyecto y consultora ambiental

Elaboración: propia.

Medios de verificación

Se tendrá como resultado de la ejecución de este mecanismo, las siguientes evidencias:

Buzón de sugerencias físico

- Formulario de preguntas o comentarios
- Acta de instalación y levantamiento del buzón de sugerencias
- Copia de la página completa de la difusión del buzón
- Registro fotográfico

Buzón de sugerencias virtual

- Registro de captura de pantalla de los correos de sugerencias
- Copia de la página completa de la difusión del buzón

7.8.4. Durante la evaluación del EIA-sd

a) Taller participativo presencial

Este taller participativo se realizará durante la evaluación del EIA-sd y se realizará en la modalidad presencial.

Objetivos

- Difundir la Línea base ambiental, el análisis e identificación de impactos, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Cierre o Abandono.
- Continuar con el establecimiento de canales de recepción de comentarios, consultas, recomendaciones por parte del público participante al taller.

Desarrollo del taller participativo

El taller participativo es ejecutado una vez que el SENACE emita la conformidad al Resumen Ejecutivo y en no menos de diez (10) días hábiles posteriores a su remisión a las autoridades y poblaciones señaladas en el artículo 36 del D.S. N° 004-2022.MINAM.

El taller será dirigido por un representante de SENACE a través de las cuales se brindará información sobre la Línea Base del EIA_{sd}, incluyendo la evaluación de impactos, plan de cierre y alcances del proyecto. Se elaborará una lista de asistentes, en la que se detallarán los datos de identificación, lugar de procedencia y la institución a la que pertenecen. El encargado de moderar el Taller conducirá el mismo, en un ambiente de respeto. Concluida la exposición, el representante del SENACE invitará a los asistentes a formular sus preguntas de forma escrita u oral, debiéndose identificar a los participantes antes de cada intervención. Luego de atendidas las preguntas, el representante del SENACE invitará a los participantes a presentar cualquier documento que consideren relevante; para finalmente suscribir un acta dejando constancia del desarrollo del Taller Participativo. Al finalizar el Taller Participativo se dará lectura al acta del evento.

Asimismo, el Titular deberá, previo a la programación del taller participativo, coordinar con el SENACE, el contenido y formato del apoyo visual que será utilizado como soporte, tales como presentaciones impresas, digitales o de otra índole.

Convocatoria

El titular comunicará al SENACE la programación de los talleres participativos, precisando la fecha hora y lugar en el que se llevará a cabo y adjuntando la autorización para el uso del local donde se desarrollará, con un plazo mínimo de 15 días hábiles antes de la fecha programada.

Una vez SENACE suscribe las cartas de invitación a los actores sociales identificados en el PPC, el titular hará la entrega de los mismos en un plazo mínimo de diez (10) días hábiles antes de la realización del taller participativo.

Cabe precisar que, los cargos de recepción serán entregados al SENACE en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles antes de la realización del taller participativo.

Adicional al mecanismo anterior, el Titular considerará un medio de comunicación masivo para la difusión del mecanismo de participación a implementar, tal como el colocar avisos en tamaño A2 en la sede del Taller, en la puerta principal de la

Municipalidad Distrital de Ventanilla, así como otros lugares que presenten gran afluencia de los grupos de interés priorizados, y canales virtuales como es Facebook y pagina web de la empresa titular.

Asimismo, se realizará la publicación de un aviso en el diario de mayor circulación local, en donde contendrá como mínimo la siguiente información:

- Breve reseña del objeto del Taller.
- Indicación clara y precisa de los asuntos a ser expuestos.
- Lugar y fecha del Taller.
- El plazo y el medio para comunicar la respuesta a las opiniones recibidas.

Medios de verificación

Se tendrá como resultado de la ejecución de este mecanismo, las siguientes evidencias:

- Lista de asistencia
- Registro de preguntas escritas y orales.
- Acta del taller participativo
- Filmación sin editar
- Fotografías del taller participativo

b) Audiencia Pública

Acto público dirigido por un representante de SENACE, a través del cual el titular presenta el EIAsd a la población y registra las observaciones y comentarios de los participantes en el marco del procedimiento de evaluación del EIAsd.

Desarrollo

La Audiencia Pública será dirigida por SENACE.

- **Conformación de la Mesa Directiva:** La Audiencia Pública estará a cargo de una Mesa Directiva, conformada por un representante del SENACE, quien la presidirá, y un representante de la Autoridad Regional, el cual hará las funciones de secretario. La ausencia del representante del Gobierno Regional en la audiencia no impedirá el desarrollo de la misma. El presidente de la Mesa Directiva podrá invitar a otras autoridades y funcionarios tales como al o representante del Gobernador Regional, alcaldes provinciales y/o alcaldes distritales de corresponder.
- **Fase Informativa:** Comprende la presentación y exposición del Titular quien realizara la descripción del proyecto y de la consultora, quien presentara los resultados de la descripción del medio físico, biológico, social, cultural y

económico; proceso de participación ciudadana; identificación y evaluación de los posibles impactos ambientales; estrategia de manejo ambiental. Los expositores apoyarán su presentación a través de un equipo de proyección. Las exposiciones se realizarán en idioma español y en un lenguaje claro y sencillo.

- **Fase de Participación:** Comprende dos momentos:

Primer Momento: Formulación de preguntas escritas

Terminado la fase informativa se procederá al llenado de los formularios de preguntas que serán distribuidos por el Titular. Los participantes dispondrán de un máximo de diez minutos para su llenado, luego del cual se recogerán los documentos, estos se clasificarán según temas, se leerá el nombre del participante que formula la pregunta, la institución/organización que representa o pertenece y la interrogante, después de ello, se le dará la palabra al expositor que corresponda para dar respuesta de la interrogante.

Segundo Momento: Formulación de preguntas orales

Concluida la fase de preguntas escritas se procederá a una ronda de preguntas orales. Se dará el uso de la palabra a cada participante que lo requiera, guardando el orden, para que formule su pregunta, opinión o sugerencia, para lo cual deberá presentarse, indicando nombre y apellidos e institución /organización a la que representa o pertenece. Seguidamente, los expositores responderán una a una las interrogantes planteadas.

- **Finalización de la Audiencia Pública:** La Audiencia concluye con la lectura y firma del Acta, en la cual se describe el desarrollo de la Audiencia. Se invitará a suscribirla a las autoridades, representantes y población en general. Asimismo, el titular en coordinar con el SENACE, el contenido y formato del apoyo visual que será utilizado como soporte, tales como presentaciones impresas, digitales o de otra índole. En ese marco, el SENACE emite recomendaciones que deberán ser recogidas por el Titular y la consultora, a fin de asegurar que el apoyo visual sea didáctico, apropiado a los objetivos del mecanismo de participación ciudadana y de fácil comprensión.

Convocatoria

El titular solicitará al SENACE que efectúe la convocatoria de la audiencia pública, acompañando la carta de autorización para el uso del local en donde se desarrollará, el cual debe ser adecuado en términos de capacidad, infraestructura

y seguridad, con un plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes de la fecha programada.

Nivel General, la convocatoria se realizará:

- a) A través de publicaciones en el diario oficial El Peruano y el diario de mayor circulación de la localidad que comprende el área de influencia del Proyecto. Se publicará un anuncio en cada uno de los diarios antes mencionados, invitando a la ciudadanía en general a participar de la Audiencia Pública, con un mínimo de (10) días hábiles antes de la fecha programada para su realización.
- b) Se remitirá a SENACE, una copia de las páginas completas de los avisos publicados en los diarios señalados en el ítem “a”, en los que se aprecie claramente la fecha y el diario utilizado, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contando desde la publicación del aviso.
- c) Adicionalmente, se colocarán avisos en papel tamaño A2 en la Sede Principal de las Oficinas del Gobierno Regional del Callao, de la Municipalidad Provincial del Callao y de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y aquellos que presenten gran afluencia de público.
- d) A través de la difusión en una estación radial de mayor alcance y sintonía en la localidad en el área de influencia directa del Proyecto, con la siguiente frecuencia: difundir cuatro (4) anuncios diarios durante cinco (5) días calendario después de publicado el aviso en el diario El Peruano y de circulación local; y durante cinco (5) días calendario antes de la realización de la audiencia pública. Los anuncios deben precisar los lugares en que los EIASd se encuentren a disposición de los interesados.

El Titular del Proyecto deberá de remitir al SENACE copia del documento suscrito con la citada estación radial.

- e) En aquellos lugares en los que existan dificultades para la difusión, el Titular deberá difundir la Audiencia Pública a través del uso de medios que permitan la difusión clara y oportuna de la convocatoria. Los gastos de la convocatoria y realización de la Audiencia Pública correrán por cuenta del Titular del Proyecto.

Presentación posterior de observaciones y opiniones

El plazo para presentar los documentos con observaciones y opiniones relativas al EIASd es de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de realización de la audiencia pública. Dichos documentos se presentarán al SENACE a través de la plataforma Informática de Ventanilla Única de Certificación Ambiental,

a un correo electrónico habilitado para dichos fines, o a través de su mesa de partes; a fin que sean evaluados y considerados, de ser el caso, en el informe de observaciones.

Medios de verificación

Se tendrá como resultado de la ejecución de este mecanismo, las siguientes evidencias:

- Lista de asistencia
- Registro de preguntas escritas y orales.
- Acta de la Audiencia Publica
- Filmación sin editar
- Registro fotográfico

c) Buzón de sugerencias física y virtual

BIRRAK CONSTRUCTORES S.A. implementará buzones de sugerencias de dos modalidades, físico y virtual, con la finalidad de recepcionar sugerencias, comentarios y recomendaciones de la población interesada del área de influencia social del proyecto durante todo a la etapa de evaluación del estudio ambiental.

➤ Buzón de sugerencias en físico

A fin de establecer mayores canales de comunicación con el área de influencia social del proyecto durante la evaluación del estudio, se instalará 1 buzón de sugerencias en el siguiente lugar:

Cuadro N° 82: Instalación de Buzón de Sugerencias física – Durante la evaluación del EIA-sd

Tipo de participación	Sede	Distrito	Provincia	Región
Buzón de Sugerencia físico	Ingreso de Planta de Birrak Constructores S.A.C	Ventanilla	Callao	Callao

Elaboración: propia.

Se contará con los formatos para el registro de los comentarios, sugerencias u observaciones, los cuales tendrán espacios para consignar los datos personales de quien lo dirige (nombre, apellidos dirección o información de contacto).

La instalación de los buzones de sugerencia será comunicada a través de avisos en el diario y en los carteles tamaño A2 en puntos estratégicos del área de influencia social, indicando que estos estarán a disposición durante la evaluación del EIA-sd, y hasta diez (10) días posterior al desarrollo de los talleres participativos y audiencias pública.

La apertura de estos buzones de sugerencia se llevará a cabo en presencia de Notario Público, Juez de Paz, la Autoridad Local o comunal, según sea el caso, levantando con un acta para finalmente ser remitidos a la autoridad correspondiente.

➤ **Buzón de sugerencias virtual (Buzón electrónico de sugerencias)**

De acuerdo a la naturaleza del entorno, terreno eriazo en medio de área industrial, con acceso limitado de la población, se implementará la creación de un buzón electrónico de sugerencias.

Este mecanismo permitirá recoger sugerencias sobre el estudio ambiental por parte de los actores de interés y la población de la zona a través de canales virtuales.

Se dará a conocer este mecanismo de participación ciudadana mediante una publicación en medios masivos (aviso en el diario) y en el propio Taller. La gestión del Buzón estará a cargo del titular del proyecto y la consultora ambiental, la cual sistematizará el conjunto de observaciones y sugerencias para dar respuesta una vez por semana.

Cuadro N° 83: Buzón de sugerencias Electrónico – Durante la evaluación del EIA-sd

Modalidad	Momento de Apertura	Canal de recepción de sugerencias	Revisión	Responsable
Buzón Electrónico de Sugerencias	10 días antes de los talleres de participación y audiencia publica	atencion@grupobirrak.com	Sistematización periódica: 1 vez por semana	Titular del proyecto y consultora ambiental

Elaboración: propia.

Medios de verificación

Se tendrá como resultado de la ejecución de este mecanismo, las siguientes evidencias:

Buzón de sugerencias físico

- Formulario de preguntas o comentarios
- Acta de instalación y levantamiento del buzón de sugerencias
- Copia de la página completa de la difusión del buzón
- Registro fotográfico

Buzón de sugerencias virtual

- Registro de captura de pantalla de los correos de sugerencias
- Copia de la página completa de la difusión del buzón

7.9. PROPUESTA DE CRONOGRAMA DEL PPC

El cronograma de ejecución del Plan de Participación Ciudadana del Proyecto está elaborado en función a las diversas actividades que se van a realizar en las distintas etapas del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIASd) del proyecto “Infraestructura de Tratamiento y Valorización de Residuos – Birrak”

Cuadro N° 84: Cronograma del Proceso de Participación Ciudadana – Modalidad mixta (presencial y no presencial)

Actividades	Ejecución del Plan de Participación Ciudadana																																															
	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7				Mes 8				Mes 9				Mes 10				Mes 11							
	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Aprobación del PPC																																																
Comunicación sobre realización del primer taller al SENACE																																																
Distribución de invitaciones de la convocatoria del Taller																																																
Entregar al SENACE los cargos de invitación a las autoridades locales y/o regionales																																																

Actividades	Ejecución del Plan de Participación Ciudadana																																															
	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7				Mes 8				Mes 9				Mes 10				Mes 11							
	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Aplicación de encuesta de opinión																																																
Publicación de aviso en el diario de mayor circulación local																																																
Pegado de afiches informativos A2																																																
Taller participativo presencial antes de la elaboración del estudio ambiental																																																
Presentación del primer informe de la primera ronda de																																																

Actividades	Ejecución del Plan de Participación Ciudadana																																															
	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7				Mes 8				Mes 9				Mes 10				Mes 11							
	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
talleres antes de la elaboración del EIA-sd																																																
Comunicación sobre realización de la segunda ronda de taller al SENACE durante la elaboración del EIA-sd																																																
Distribución de invitaciones de la convocatoria del Taller																																																
Entregar al SENACE los cargos de invitación a las autoridades																																																

7.10. EQUIPO RESPONSABLE DE BRINDAR INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DEL PROYECTO

7.10.1. Titular del Proyecto

BIRRAK CONSTRUCTORES S.A.C. designará al responsable de brindar la información relacionada a la actividad de la empresa a desarrollar. También se encargará de esclarecer las opiniones y observaciones de la población en general a través de los canales participativos, Taller o Buzón de Sugerencias. En caso que dicho responsable no pueda asistir al evento programado, la empresa designará otro representante en su reemplazo.

Asimismo, la recepción de las consultas, comentarios o sugerencias serán recepcionados a través de un canal virtual, la cual será abordado por el personal delegado por el titular del proyecto.

Canal virtual: atencion@grupobirrak.com.

7.10.2. Consultora ambiental responsable de su elaboración

La empresa consultora delegará las actividades de atención a la población interesada sobre el proyecto y estudio a una especialista social.

Este profesional tendrá como finalidad la ejecución del todo el plan de participación ciudadana, así como la continua comunicación con los actores sociales y pobladores del área de influencia social del proyecto antes, durante y después de los eventos públicos e implementación de los demás mecanismos.

Los canales de comunicación con la profesional social y el equipo de la consultora se informarán durante el desarrollo de las convocatorias del PPC.

7.11. PROPUESTA DE LUGARES DE IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

En la siguiente tabla, se presentan los lugares propuestos para los mecanismos de participación ciudadana.

Cuadro N° 85: Lugares propuestos para Mecanismos del PPC

Tipo de participación	Sede	Distrito	Provincia	Región
Taller participativo antes de la elaboración del EIASd	Instalaciones de la empresa titular Birrak Constructores S.A.C	Ventanilla	Callao	Callao
Encuesta de opinión	Unidades poblacionales del AIS	Ventanilla		
Taller participativo durante la elaboración del EIASd	Instalaciones de la empresa titular Birrak Constructores S.A.C	Ventanilla		
Buzón de Sugerencia	Ingreso de Planta de Birrak Constructores S.A.C	Ventanilla		
Taller participativo durante la evaluación del EIASd	Instalaciones de la empresa titular Birrak Constructores S.A.C	Ventanilla		
Audiencia Pública	Instalaciones de la empresa titular Birrak Constructores S.A.C	Ventanilla		
Buzón de Sugerencia	Ingreso de Planta de Birrak Constructores S.A.C	Ventanilla		

Elaboración: propia.

Es importante precisar que, el titular del proyecto implementará un espacio para la realización de los talleres y audiencias debido a que en el lugar no se tiene ninguna instalación por el momento.

Asimismo, durante la visita de campo al área de estudio podría generar ciertos cambios en la sede donde se propone realizar los mecanismos de participación, estos serán informados al SENACE con su debida justificación.

Sobre la fecha de los talleres y audiencia pública del EIASd, se señala que la fecha en que la autoridad notifique a la empresa BIRRAK CONSTRUCTORES S.A.C. la aprobación del Plan de Participación Ciudadana se tomará como inicio de la gestión para los preparativos del evento.

En el **Mapa de Mecanismos de Participación Ciudadana** se muestra el lugar donde se realizará el Taller participativo, Audiencia Pública y la instalación de buzón de sugerencias.

7.12. MEDIOS LOGÍSTICOS

7.12.1. Acondicionamiento local (materiales y equipos)

El uso del local para la realización del Taller Participativo y Audiencia Pública será autorizado previamente por los propietarios del local.

Se ha considerado como sede de los Talleres y de la Audiencia Pública en las instalaciones del área del proyecto, la cual se adecuará un espacio para la realización de dichos eventos. Para ello, contará con una capacidad de más 30 personas, número apropiado de acuerdo al estimado de participantes; asimismo el cumplirá con las facilidades y medidas de seguridad necesarias para desarrollar este tipo de eventos.

Se entregará carta a SENACE del uso del local. Se implementará el local donde se va a realizar los Talleres y Audiencia Pública con anticipación, tomando todas las medidas necesarias, de tal manera que se garantice la seguridad para los asistentes y que la información llegue de manera clara para absolver todas las dudas que puedan existir entre los asistentes. Esta actividad estará a cargo del titular del proyecto.

a) Equipos y materiales

A continuación, se presenta los equipos y materiales que serán utilizados durante el desarrollo de los talleres y la Audiencia Pública.

Cuadro N° 86: Materiales y equipos de apoyo

Ítem	Cantidad
Proyector multimedia	1 unidad
Laptop	1 unidad
Equipo de sonido	1 unidad
Micrófono	1 unidad
Pantallas Ecran	1 unidad
Materiales de escritorio (lapiceros, engrapadores y otros)	Varios
Cámara de video	1 unidad
Cámara fotográfica	1 unidad
Trípode y equipo auxiliar	1 unidad
Medios de almacenamiento (USB, memoria, etc.)	Varios
Formularios de consultas para los asistentes	200 copias

Elaboración: propia

b) Recursos humanos

Para la convocatoria se dispondrá de un equipo de personas, quienes realizarán las coordinaciones previas, el reparto de los oficios de invitación, pegado de afiches para la asistencia de la población a los Talleres Participativos y la Audiencia Pública.

Durante la ejecución de los eventos, se contará con un equipo de profesionales con experiencia en el tema social y ambiental, así como personal de la empresa titular del proyecto.